Dirección General de Concesiones
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
V°B° Asesoría Jurídica		

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO CALDERA – ANTOFAGASTA", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 22 JUL 2025

RESOLUCIÓN DGC N° 045 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1291 de 12 de septiembre de 2024, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1342 de 3 de septiembre de 2024, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta".
- La Resolución DGC N° 99 de 12 de septiembre de 2024, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 12 de 21 de abril de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada mediante Resolución N°38 de 2025.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES
MINISTERIO DE HACIENDA

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes;

- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta" aprobadas por Resolución DGC Nº 99 de 12 de septiembre de 2024; y,

- Que la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1 En 1.4.1.1 **"CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN"**, modificado previamente mediante Circular Aclaratoria N°1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplazan los numerales i) y ii) por los siguientes:

"i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas**: 23** de **octubre** de 2025 a las 12:00 horas.

ii) Apertura de ofertas económicas: **19** de **noviembre** de 2025 a las 12:00 horas".

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

CLAUDIO SOTO CÁRDENAS
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (S)

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR
PASIVOS
CONTINGENTES Y
CONCESIONES
MINISTERIO DE HACIENDA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION	
REF. POR	$
IMPUTAC.	
ANOT. POR	$
IMPUTAC.	
DEDUC DTO.	

Nº Proceso: 19292348

Patricia Vásquez Gómez
Jefa División Jurídica
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Pamela Quiñones Bassuñan
Jefa Departamento Jurídico de Proyectos
Dirección General de Concesiones

Marlene Pérez Abarca
Jefa División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos (S)
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas